cida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Escalantes, número 3, 2°, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 14 de abril de 2008.–El secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D., Gema Alonso González.

08/5050

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón de Habitantes.

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Borja Ríos López, con DNI 72035828 N, domicilio calle Emilio Díaz Caneja, número 5, 1º C.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Escalantes, número 3, 2°, de lunes a viernes en horario de nueve a trece treinta horas.

Santander, 14 de abril de 2008.–El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D, Gema Alonso González.

08/5044

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón de Habitantes.

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Dolores Canel Cortes, con DNI 13726423, domicilio calle Sol, número 53, quinto derecha.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Escalantes, número 3, 2°, de lunes a viernes en horario de nueve a trece treinta horas.

Santander, 14 de abril de 2008.–El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D, Gema Alonso González.

08/5045

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación a titulares de vehículos para su retirada de las dependencias municipales

Por la Policía Local de este Ayuntamiento se han retirado de la vía pública los vehículos cuya relación se recoge en este anuncio. A tal efecto una vez recogidos en el depósito municipal, no habiendo podido notificar dicha retirada a los propietarios de los mismos y transcurridos más de dos meses desde su depósito en dicha instalación municipal, es por lo que, en aplicación de lo establecido al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se pone en conocimiento de sus propietarios de la obligación que les corresponde de retirada de los vehículos del depósito municipal, retirada que deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC.

Transcurrido el citado plazo y en aplicación del artículo 71 del RD Leg 339/1990, de 2 de marzo, los citados vehículos serán declarados y tratados como residuos sólidos urbanos.

Igualmente se informa de que por el Ayuntamiento, tras dicha declaración, se procederá a la incoación de los expedientes con destino a efectuar la liquidación correspondiente a las siguientes exacciones:

- Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos.
- Tasa por Estancia del Vehículo en el Depósito Municipal, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos, desde la fecha de su entrega al depósito municipal hasta la de la resolución de declaración de residuo sólido urbano.
- Tasa por Eliminación de Vehículos Abandonados que tengan la consideración de Residuos Sólidos Urbanos en los casos y situaciones recogidas al artículo 71 del RD Leg 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, conforme a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

Igualmente se notifica que por el Ayuntamiento se procederá a la incoación de expediente sancionador contra los titulares de los vehículos cuyo motivo de retirada y entrega al depósito municipal haya sido el de abandono del vehículo en la vía pública, al amparo de lo establecido al artículo 125. 1 de la Ordenanza municipal sobre Protección de Espacios Públicos en Relación con su Ornato, Limpieza, Retirada de Residuos, Tierras y Escombros, así como Zonas Verdes, Parques y Jardines.

MATRI	EXP	AñO	MARCA	MODELO	NOMBRE	APELLIDOS	
S-7962-O	217	2006	FORD	ORION	SARA	CARBELLIDO	GUTIERREZ
S-0006-AC	333	2006	RENAULT	R. 19	SAID	BEDOUANE	
M006959JH	2	2007	FIAT	TIPO TD	JUAN FERNANDO	LOPEZ	ORTEGA
S -4197- T	236	2007	B.M.W	520 I	EUGENIO	GONZALEZ	PEDRERO
S -1524- W	243	2007	RENAULT	19 TDE	MUSTAPHA	LOUBANE	
BI-0270-BU	2	2008	CITROEN	ZX	DIABEL	IBRIGA	
M-7987-OL	17	2008	RENAULT	CLIO	JACOBO	SANCHEZ	SAIZ
VA-1833-AB	63	2008	CITROEN	ZX	MOUHAMADOU M	DIOP	
1219-CNR	68	2008	BMW	520I	ROMULUS	COCIU	MARIAN
S008129N	69	2008	RENAULT	R-9 GTL	SANTIAGO	PARAMA	MOREJON
PQ-68-44	70	2008	NISSAN	PRIMERA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
S-9659-U	74	2008	RENAULT	EXPRESS BREAK	LUIS FERNANDO	CAYON	GARCIA
MM#0011	75	2008	NO DET		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
C-2177-BDX	76	2008	VESPINO		JESUS ABEL	DEL FRAILE	FERNANDEZ
CC#0013	77	2008	YAMAHA	AEROX	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
MM#0012	78	2008		GRIS	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
MM#0013	79	2008		AZUL	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
O -1530-AP	80	2008	RENAULT	11	RAFAEL	SIERRA	JIMENEZ
CC#0016	81	2008	DERBI	RABASA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
9917-CDG	83	2008	PEUGEOT	206	ALVARO	LOPEZ	SAIZ
MM#0014	85	2008	CROSS		MIGUEL	VALDES	MANZANARES
CC#0017	86	2008	APRILIA		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
S-9302-X	87	2008	PEUGEOT	205	TOMAS	HERRERA	DEL BARRIO
7892-BZF	88	2008	YAMAHA	XP500	JOSE ALBERTO	DIAZ	GONZALEZ

Torrelavega, 26 de marzo de 2008.–La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
08/4954

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por don José Félix Iriondo Gutiérrez.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante resolución número 2008001234 de fecha 9 de abril de 2008, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don José Félix Iriondo Gutiérrez, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente al interesado la citada resolución.

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 9 de abril de 2008.–La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.
08/4959

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de las inscripciones padronales efectuadas por don Agustín Rostas, doña Daniela Muntean, doña Radianca Braita Rostas y doña María Daciana Rostas.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante resolución número 2008001196 de fecha 8 de abril de 2008, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don Agustín Rostas, doña Daniela Muntean, doña Radianca Braita Rostas y doña María Daciana Rostas, al haberse acreditado que los interesados incumplen las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente a los interesados la citada resolución.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 8 de abril de 2008.–La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.
08/4960

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de las inscripciones padronales efectuadas por don Hadj Said Mersad y doña Moussa Temina.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante resolución número 2008001206 de fecha 8 de abril de 2008, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don Hadj Said Mersad y doña Moussa Temina, al haberse acreditado que los interesados incumplen las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley